



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 -2020-AMPI

Ica, 10 de Setiembre de 2020

VISTO, la Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 que aprueba los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, por el Decreto de Urgencia N° 047-2020 se establece medidas para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria y otras medidas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM se establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Covid 19;

Que, por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF se modifican los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2020-EF se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, según el Anexo del Decreto Supremo N° 217-2020-EF, las metas del PI que deben cumplir las municipalidad pertenecientes a ciudades principales – provincial Tipo “A” son: META 1 Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana, ii) META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial, iii) META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, iv) META 4 Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia y v) META 6 Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19; así como se dispone que la evaluación de dichas metas se realiza considerando las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los “Cuadros de actividades” que son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, por el Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 se aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del PI establecidas al 31 de diciembre del año 2020, los que contienen las especificaciones a seguir por las municipalidades y entidades responsables de metas para su cumplimiento y evaluación, respectivamente, en el marco del PI;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°615-2019-AMPI se designa al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, como el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Provincial de Ica (MPI);

Que, por el INFORME N° 079-2020-GPPR-AMPI el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa sobre la necesidad de designar a los órganos y funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del PI, por lo que propone las metas, así como a los órganos y funcionarios responsables de su cumplimiento, en los términos siguientes: i) “META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad Ciudadana”, como funcionario y órgano responsable al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, ii) “META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” como funcionario y órgano responsable al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, iii) “META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”, como funcionario y órgano responsable al Gerente de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, iv) “META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia”, como funcionario y órgano responsable al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y v) “META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19”, como funcionario y órgano responsable al Gerente de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad;

Que, es necesario designar a los órganos, así como a los funcionarios responsables de la ejecución de las actividades para el cumplimiento de las Metas del PI conforme a las especificaciones y fechas de cumplimiento que se detallan en el “Anexo: Cuadros de Actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos establecidas al 31 de diciembre del año 2020” de la Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los órganos y funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020, conforme se dispone en el cuadro siguiente:

Meta PI		Responsable del cumplimiento de la Meta PI	
		Órgano	Funcionario
META 1	Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Gerente
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	Servicio de Administración Tributaria de Ica	Gerente General
META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente
META 4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
META 6	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	Gerente de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la notificación de copia del presente dispositivo a los órganos y funcionarios responsables señalados en el artículo primero de la presente resolución; así como su notificación a: Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración, para su debido conocimiento y cumplimiento conforme a sus competencias y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.muniica.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 245-2020 Fecha 10-09-2020
En: Informática.

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
Resolución N° 245-2020 de Fecha 10-09-2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 7885
SECRETARIO GENERAL MPI

